DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-307-OP-2022**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Una vez cerrado el ciclo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y rescatando las lecciones aprendidas a nivel internacional, Colombia se enfrenta al reto de generar información estadística social y de desarrollo sostenible a nivel territorial, que le permita conocer de manera más precisa las condiciones de vida de la población que habita en el país y las dinámicas socioeconómicas que se presentan en cada uno de los territorios. A su vez, esta nueva información contribuye al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al cumplimiento de los compromisos en materia de generación de información asumidos por el país a partir de su inclusión en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OECD. Dentro de este contexto, el DANE aplicará la Encuesta de Calidad de Vida 2022 con el objetivo de "obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan en el país, las cuales posibiliten hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas". Una de las variables centrales de esa medición la constituye el Índice de Pobreza Multidimensional, IPM." Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar ciento ochenta y seis (186) personas para realizar la recolección de información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida-ENCV 2022, en las ciudades de: Barranquilla (12), Cartagena (6), Riohacha (6), San Andrés (9), Santa Marta (6), Sincelejo (6), Valledupar (6), Bogotá (24), Florencia (6), Neiva (6), Tunja (6), Villavicencio (6), Bucaramanga (6), Cúcuta (9), Cali (9), Pasto (6), Popayán (6), Armenia (9), Ibagué (6), Manizales (9), Pereira (6), Medellín (9), Montería (6), Quibdó (6). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-307-OP-2022**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT - Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2022.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: **a) Objeto y obligaciones:** Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere ciento ochenta y seis (186) personas con: Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia relacionada. Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia relacionada. Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 4 meses de experiencia relacionada. Título de bachiller y 6 meses de experiencia relacionada. Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley Para la ciudad de San Andrés se solicitará la Tarjeta de la OCCRE **b) Perfil:** De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requiere contratar ciento ochenta y seis (186) personas con el PERFIL: ENCUESTADOR BÁSICO NIVEL 1, 2, 3 o 4 el cual según Resolución n° 1554 de 2021, devengaría

Estado: APROBADO

por concepto de honorarios mensuales $ 1.312.310 M/Cte.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN $656,861,820 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	12	$ 2,624,620	$ 31,495,440	$ 390,000	$ 4,680,000	$0	$0	$ 780,000	$ 9,360,000
Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000
Riohacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000
San Andrés	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	9	$ 2,624,620	$ 23,621,580	$ 390,000	$ 3,510,000	$0	$0	$ 390,000	$ 3,510,000
Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000

Estado: APROBADO

	los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.									
Sincelejo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000
Valledupar	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000
Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	24	$ 2,624,620	$ 62,990,880	$ 390,000	$ 9,360,000	$0	$0	$ 780,000	$ 18,720,000
Florencia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000
Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000
Tunja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000

Estado: APROBADO

		perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.									
	Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000
	Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 585,000	$ 3,510,000
	Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	9	$ 2,624,620	$ 23,621,580	$ 390,000	$ 3,510,000	$0	$0	$ 390,000	$ 3,510,000
	Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	9	$ 2,624,620	$ 23,621,580	$ 390,000	$ 3,510,000	$0	$0	$ 780,000	$ 7,020,000
	Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000
	Popayán	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000

Estado: APROBADO

		y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.									
	Armenia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	9	$ 2,624,620	$ 23,621,580	$ 390,000	$ 3,510,000	$0	$0	$ 390,000	$ 3,510,000
	Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000
	Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	9	$ 2,624,620	$ 23,621,580	$ 390,000	$ 3,510,000	$0	$0	$ 585,000	$ 5,265,000
	Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 390,000	$ 2,340,000	$0	$0	$ 390,000	$ 2,340,000
	Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	9	$ 2,624,620	$ 23,621,580	$ 382,500	$ 3,442,500	$0	$0	$ 765,000	$ 6,885,000
	Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 382,500	$ 2,295,000	$0	$0	$ 382,500	$ 2,295,000

Estado: APROBADO

	y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.									
Quibdó	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	$ 2,624,620	$ 15,747,720	$ 382,500	$ 2,295,000	$0	$0	$ 382,500	$ 2,295,000

CIUDAD	Forma de pago
Barranquilla	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido 2022 Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500 Segundo pago hasta por $195.000 Tercer pago hasta por $ 67.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $780.000 M/Cte.,distribuidos así: Primer pago hasta por $255.000. Segundo pago hasta por $390.000 Tercer pago hasta por $135.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
Cartagena	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido

Estado: APROBADO

		Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Riohacha	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE

Estado: APROBADO

	San Andrés	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Santa Marta	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos

Estado: APROBADO

		establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Sincelejo	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Valledupar	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así:

Estado: APROBADO

		Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Bogotá	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido 2022 Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500 Segundo pago hasta por $195.000 Tercer pago hasta por $ 67.500 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $780.000 M/Cte.,distribuidos así: Primer pago hasta por $255.000. Segundo pago hasta por $390.000 Tercer pago hasta por $135.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Florencia	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así:

Estado: APROBADO

		Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Neiva	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Tunja	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega

Estado: APROBADO

		de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE	
	Villavicencio	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE	

Estado: APROBADO

	Bucaramanga	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $585.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $191.250. Segundo pago hasta por $292.500. Tercer pago hasta por $101.250 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Cúcuta	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos

Estado: APROBADO

		establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Cali	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido 2022 Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500 Segundo pago hasta por $195.000 Tercer pago hasta por $ 67.500 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $780.000 M/Cte.,distribuidos así: Primer pago hasta por $255.000. Segundo pago hasta por $390.000 Tercer pago hasta por $135.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Pasto	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes:

Estado: APROBADO

		Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Popayán	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Armenia	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así:

Estado: APROBADO

		Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Ibagué	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Manizales	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega

Estado: APROBADO

		de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $585.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $191.250. Segundo pago hasta por $292.500. Tercer pago hasta por $101.250 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Pereira	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido * Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Un tercer pago hasta por $ 67.500. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 390.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $195.000. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE

Estado: APROBADO

	Medellín	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $382.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $187.500. Tercer pago hasta por $ 67.500. Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $765.000 M/Cte., distribuido así: Primer pago hasta por $255.000. Segundo pago hasta por $375.000. Tercer pago hasta por $135.000. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Montería	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $382.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $187.500. Tercer pago hasta por $ 67.500. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $382.500 M/Cte., distribuido así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $187.500. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos

Estado: APROBADO

		establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Quibdó	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $831.130 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un segundo pago por valor de $1.312.310 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido Un tercer y último pago hasta por un valor de $481.180, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $382.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $187.500. Tercer pago hasta por $ 67.500. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $382.500 M/Cte., distribuido así: Primer pago hasta por $127.500. Segundo pago hasta por $187.500. Tercer pago hasta por $ 67.500. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10.	

Estado: APROBADO

	Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya

Estado: APROBADO

	infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso, generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2. Encuestar a todas las personas residentes en las viviendas asignadas de los municipios de la muestra, realizando los contactos con los informantes cuantas veces sea necesario para garantizar el diligenciamiento y entregar la información con la calidad y oportunidad requerida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el operativo. 3. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 4. Realizar las revisitas que sean necesarias a las fuentes para realizar las correcciones que se le indiquen, resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas siguiendo los lineamientos e instrumentos definidos para la recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura esperada en cada municipio correspondiente de la muestra. 5. Realizar lectura textual de todas las preguntas y diligenciar completa y correctamente las respuestas en el formulario. 6. Ubicar a los informantes de los hogares cuando en el desarrollo de la encuesta se hagan cambios de tema y de capitulo, para garantizar la consistencia entre las respuestas de las preguntas 7. Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección. 8. Guardar permanentemente la información capturada y realizar copia de seguridad según los lineamientos de la operación estadística y entregar las encuestas completas con la calidad y oportunidad requerida

Estado: APROBADO

	según se indica en los manuales de la operación estadística. 9. Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística. 10. Realizar y apoyar las actividades de recuento y sensibilización en caso de que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación del operativo. 11. Realizar en caso de que aplique, la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos teniendo en cuenta la precisión mínima establecida. 12. Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evitando reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 13. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 14. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 15. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 16. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen. 17. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	Lograr la totalidad de la recolección urbana de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV-2022, de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-307-OP-2022**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA, CARTAGENA, RIOHACHA, SAN ANDRÉS, SANTA MARTA, SINCELEJO, VALLEDUPAR, BOGOTÁ, FLORENCIA, NEIVA, TUNJA, VILLAVICENCIO, BUCARAMANGA, CÚCUTA, CALI, PASTO, POPAYÁN, ARMENIA, IBAGUÉ, MANIZALES, PEREIRA, MEDELLÍN, MONTERÍA, QUIBDÓ
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de

	2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información

Estado: APROBADO

	establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401005-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

Aprobado [X]

(Firmado electrónicamente)
Julieth Alejandra Solano Villa
CC: 38.600.161

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA
C.C. 38.600.161
SUBDIRECTORA DANE (E)

Aprobado [X]

Firmado digitalmente por FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA
C.C. 1.018.428.354
DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO

Estudio Realizado por: lvsalinasc

RV: Remisión Procesos Contractuales Subdirección

Secgeneral <Secgeneral@dane.gov.co>
Mar 09/08/2022 12:50

Para: Maria Paula Pena Gomez <mppenag@dane.gov.co>;Edith Andrea Lozano Lugo <ealozanol@dane.gov.co>;Sandra Paola Moreno Carvajal <spmorenoc@dane.gov.co>;Liset Yarledy Gutierrez Valbuena <lygutierrezv@dane.gov.co>;Maritza Jimenez Afanador <mjimeneza@dane.gov.co>;Yulieth Carolina Bejarano Pinzon <ycbejaranop@dane.gov.co>;Natalia Gamboa Gutierrez <ngamboag@dane.gov.co>;Paula Andrea Gutierrez Gutierrez <pagutierrezg@dane.gov.co>;Carlos Luis Ordonez Ascanio <clordoneza@dane.gov.co>;Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>;Natalia Gamboa Gutierrez <ngamboag@dane.gov.co>;Jennifer Lorena Moreno Arcila <jlmorenoa@dane.gov.co>;July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>;Laura Juliana Perez Pedraza <ljperezp@dane.gov.co>;Zahir Yased Rincon Cristancho <zyrinconc@dane.gov.co>;Gloria Alejandra Suarez Perez <gasuarezp@dane.gov.co>;Diana Marcela Zabala Valvuena <dmzabalav@dane.gov.co>;Edith Johana Navarro Negrette <ejnavarron@dane.gov.co>;Gisella Maria Rivera Calderon <gmriverac@dane.gov.co>;Karen Viviana Morales Rojas <kvmoralesr@dane.gov.co>

CC: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>;Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>;Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>;Yury Liliana Sanchez Gracia <ylsanchezg@dane.gov.co>;Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>

Reciban todos un cordial saludo;

Atendiendo la solicitud de la Subdirectora (E) Julieth Alejandra Solano Villa, de manera atenta me permito informar que esta es aprobada por parte de la Secretaría General.

Atentamente;

Maria Fernanda de la Ossa Archila
Secretaria General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 2376
Bogota
mfdelaossaa@dane.gov.co
www.dane.gov.co

-

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Yury Liliana Sanchez Gracia <ylsanchezg@dane.gov.co>
Enviado el: martes, 09 de agosto de 2022 10:57 a. m.
Para: Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>
CC: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>
Asunto: RV: Remisión Procesos Contractuales Subdirección
<mppenag@dane.gov.co>, "Edith Andrea Lozano Lugo" <ealozanol@dane.gov.co>, "Sandra Paola Moreno Carvajal" <spmorenoc@dane.gov.co>, "Liset Yarledy Gutierrez Valbuena" <lygutierrezv@dane.gov.co>, "Maritza Jimenez Afanador" <mjimeneza@dane.gov.co>, "Yulieth Carolina Bejarano Pinzon" <ycbejaranop@dane.gov.co>, "Natalia Gamboa Gutierrez" <ngamboag@dane.gov.co>, "Paula Andrea Gutierrez Gutierrez" <pagutierrezg@dane.gov.co>, "Carlos Luis Ordonez Ascanio" <clordoneza@dane.gov.co>, "Juliana Uribe Delgado" <juribed@dane.gov.co>, "Natalia Gamboa Gutierrez" <ngamboag@dane.gov.co>, "Jennifer Lorena Moreno Arcila" <jlmorenoa@dane.gov.co>, "July Samara Garcia Soto" <jsgarcias@dane.gov.co>, "Laura Juliana Perez Pedraza" <ljperezp@dane.gov.co>, "Zahir Yased Rincon Cristancho" <zyrinconc@dane.gov.co>, "Gloria Alejandra Suarez Perez" <gasuarezp@dane.gov.co>, "Diana Marcela Zabala Valvuena" <dmzabalav@dane.gov.co>, "Edith Johana Navarro Negrette" <ejnavarron@dane.gov.co>, "Gisella Maria Rivera Calderon" <gmriverac@dane.gov.co>, "Karen Viviana Morales Rojas" <kvmoralesr@dane.gov.co>, "Yudibeth Coley Sanabria" <ycoleys@dane.gov.co>, "Compraspublicas" <Compraspublicas@DANE.GOV.CO>, "Wilson Guillermo Bustos Triana" <wgbustost@dane.gov.co>, "Jose Abelardo Caballero Caballero" <jacaballeroc@dane.gov.co>, "Omaira Mauricia Monroy Sierra" <ommonroys@dane.gov.co>, "Carolina Osorio Gomez" <cosoriog@dane.gov.co>, "Edna Yingiola Pineda Cardenas" <eypinedac@dane.gov.co>, "Luz Marina Camacho Bareño" <lmcamachob@dane.gov.co>, "Nubia Constanza Perez Garcia" <ncperezg@dane.gov.co>, "Jaqueline Novoa Moreno" <jnovoam@dane.gov.co>, "Maria Fernanda De la Ossa Archila" <mfdelaossaa@dane.gov.co>, "Secgeneral" <Secgeneral@DANE.GOV.CO>, jpbustosj@dane.gov.co

De: Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>
Enviado: martes, 9 de agosto de 2022 8:25 a. m.
Para: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>
Cc: Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>; Diana Marcela Zabala Valvuena <dmzabalav@dane.gov.co>; Yury Liliana Sanchez Gracia <ylsanchezg@dane.gov.co>; Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>; Angela Viviana Torres Velandia

<avtorresv@dane.gov.co>; Compraspublicas <Compraspublicas@DANE.GOV.CO>
Asunto: Remisión Procesos Contractuales Subdirección

Estimado equipo de compras públicas:

Amablemente les solicito que se dé trámite a todos los ECOS que sean remitidos desde el correo de Ingrid Alexandra González Gutierrez, profesional de la subdirección (y en copia), quien me apoya en los temas de contratación. Yo firmaré los documentos digitales y ella enviará a las áreas correspondientes los documentos.

La única condición para rechazar cualquier estudio previo que sea enviado desde el correo iagonzalezg@dane.gov.co es que yo no esté en copia. De esta manera estaré al tanto de los procesos aprobados y tramitados desde la subdirección mientras este como encargada.

Agradezco su ayuda al respecto, pues esto nos permitirá avanzar rápidamente con el proceso de aprobaciones,

Saludos,

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Julieth A. Solano Villa
Directora técnica
Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización Estadística
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 2358
Bogotá
jasolanov@dane.gov.co
www.dane.gov.co

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de septiembre de 2022 18:55
Para: Adriana Patricia Pinzon Navarro <appinzonn@dane.gov.co>; Leidy Viviana Gonzalez Vega <lvgonzalezv@dane.gov.co>; Caterine Quintero Ospino <cquinteroo@dane.gov.co>; Jenny Rocio Solano Mendoza <jrsolanom@dane.gov.co>; Julio Cesar Roa Serrano <jcroas@dane.gov.co>; Luz Dary Villamizar Pabon <ldvillamizarp@dane.gov.co>; Ermelinda Acosta Vera <eacostav@dane.gov.co>; Oscar Piña Piña <opinap@dane.gov.co>; Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>; Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>
Asunto: RV: Ecos ENCV APROBADOS

Cordial saludo,

Me permito compartirles:

Se envían los Ecos relacionados aprobados para su conocimiento y fines pertinentes.

DANE/FONDANE	***ECO***	***CONTRATISTA***	
DANE	*304-OP-2022*	*5. MONITOR URBANO- 24 Ciud ENCV 2022*	*ENCV*
DANE	*305-OP-2023*	*6. MONITOR URB ND-ENCV 2022*	
DANE	*306-OP-2024*	*7. MONITOR URB-RURAL ENCV 2022-Soacha*	
DANE	*307-OP-2022*	*8. ENCUESTADOR URB-24 CIUD-ENCV-2022*	

Nota: Formato de Objetos iguales se encuentra en tramite y será enviado una vez este firmado

Cordialmente;

Erika Calixto Hernández
Coordinadora GIT Administrativo
Dirección Territorial Centro Oriente
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 607-6454148
Bucaramanga - Santander
ecalixtoh@dane.gov.co
www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de septiembre de 2022 16:19
Para: Jose Ignacio Mercado Berrio <JIMercadoB@DANE.GOV.CO>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; John Jairo Contreras Chavez <jjcontrerasc@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Marbella Mejía Medina <mmejiam@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Ana Judith Beltran <ajbeltran@dane.gov.co>; Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Sandra Campos Murillo <scamposm@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomezs@dane.gov.co>; Alix Maria Atuesta Rubio <amatuestar@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Juan Carlos Garcia Bernal <jcgarciab@dane.gov.co>; Margarita Quintero López <mquinterol@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburgosv@dane.gov.co>; Omaira del Carmen Mayag Palacios <ocmayagp@dane.gov.co>; Jorge Horacio Florez Restrepo <jhflorezr@dane.gov.co>; Eduin Arbey Acosta Cruz <eaacostac@dane.gov.co>; Victoria Eugenia Jimenez Cardona <vejimenezc@dane.gov.co>; Christian Edwin Villa Molina <CEVillaM@dane.gov.co>; Lina Yanneth Velez Castro <lyvelezc@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Monica Nathalia Morales Guzman <mnmoralesg@dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Ana Maria Arango Uribe <AMArangoU@DANE.GOV.CO>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezm@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Liliana Ibet Avila Robles <liavilar@dane.gov.co>; Yenny Marcela Gonzalez Corredor <ymgonzalezc@dane.gov.co>
Asunto: Ecos ENCV APROBADOS

Buenas tardes

Se envían los Ecos relacionados aprobados para su conocimiento y fines pertinentes.

DANE/FONDANE	ECO	CONTRATISTA	
DANE	304-OP-2022	5. MONITOR URBANO- 24 Ciud ENCV 2022	ENCV
DANE	305-OP-2023	6. MONITOR URB ND-ENCV 2022	
DANE	306-OP-2024	7. MONITOR URB-RURAL ENCV 2022-Soacha	
DANE	307-OP-2022	8. ENCUESTADOR URB-24 CIUD-ENCV-2022	
DANE	308-OP-2023	9. ENCUESTADOR URB-ND ENCV 2022	
DANE	309-OP-2024	10. ENCUESTADOR URB-RURAL SOACHA ENCV-2022	

Nota: Formato de Objetos iguales se encuentra en tramite y será enviado una vez este firmado

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas
Contratista
GIT Planeación. Calidad. Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3152
Bogotá DC
lvsalinasc@dane.gov.co

www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de septiembre de 2022 10:26
Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud aprobación Ecos ENCV

Buen día,

Se envían los EDPS 304, 305, 306, 307, 308 y 309 operativos, firmados por la subdirectora.

Cordialmente,

Ingrid Alexandra González Gutierrez
Profesional especializado
Subdirección
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 3275
Bogotá D.C, Colombia
iagonzalezg@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Enviado el: viernes, 2 de septiembre de 2022 9:12 a. m.
Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>
CC: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud aprobación Ecos ENCV

Buenos días Ingrid, cordial saludo

Amablemente solicito de tu colaboración para la aprobación de los ECOS adjuntos relacionados en la base anexa. Mil gracias!

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas
Contratista
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3152
Bogotá DC
lvsalinasc@dane.gov.co
www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Fabian Ricardo Mejia Ospina <frmejiao@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 1 de septiembre de 2022 17:59
Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Cc: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud Firma Ecos ENCV

Hola sandra, comparto el documento firmado.

Con un cordial saludo

Fabian Mejía
Director Técnico de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: (571) 597 8300
Carrera 59 # 26-70 CAN
Bogotá D.C., Colombia
frmejiao@dane.gov.co
www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Enviado el: jueves, 1 de septiembre de 2022 1:35 p. m.
Para: Fabian Ricardo Mejia Ospina <frmejiao@dane.gov.co>
CC: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Firma Ecos ENCV

Buena tarde Fabian, remito para firma electrónica ENCV OPERATIVO, gracias.,

Cordialmente,

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Sandra Robayo López
Profesional Especializado
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3152
Bogotá DC
srrobayol@dane.gov.co
www.dane.gov.co

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 1 de septiembre de 2022 13:31
Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud Firma Ecos ENCV

Hola Sandra,

Envío ECOS ENCV relacionados para que por favor me colabores consiguiendo firma electrónica DT de la DRA. Gracias!

DANE/FONDANE	ECO	CONTRATISTA	
DANE	304-OP-2022	5. MONITOR URBANO- 24 Ciud ENCV 2022	ENCV
DANE	305-OP-2023	6. MONITOR URB ND-ENCV 2022	
DANE	306-OP-2024	7. MONITOR URB-RURAL ENCV 2022-Soacha	
DANE	307-OP-2022	8. ENCUESTADOR URB-24 CIUD-ENCV-2022	
DANE	308-OP-2023	9. ENCUESTADOR URB-ND ENCV 2022	
DANE	309-OP-2024	10. ENCUESTADOR URB-RURAL SOACHA ENCV-2022	

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas
Contratista
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3152
Bogotá DC
lvsalinasc@dane.gov.co
www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Diana Marcela Zabala Valvuena <dmzabalav@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 1 de septiembre de 2022 12:00
Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Cc: Compraspublicas <Compraspublicas@dane.gov.co>
Asunto: ESTADO SOLICITADO - ENCV

Cordial saludo,

Se envía adjunto en estado SOLICITADO EDP 307, 308 y 309-OP-2022, para los fines pertinentes.

No obstante, por favor ajustar las firmas del estudio previo de conformidad con la circular 017 de 2022, :

En ningún caso se aceptarán documentos con firmas digitalizadas o escaneadas pegadas en el documento.

Para los documentos que sean expedidos por la entidad en el marco del proceso contractual, se considerara como firma electrónica, el correo electrónico por medio del cual se envía el respectivo documento, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Se utilice el correo institucional asignado por la entidad al funcionario o colaborador que firma el documento.
- Se indique de manera clara y expresa en el cuerpo del correo que se aprueba el documento en cuestión.
- Se indique en la firma del documento, que este está firmado electrónicamente como se indica a continuación:

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
NOMBRE COMPLETO DEL FIRMANTE
Numero de documento de identidad del firmante

En ningún caso se considerarán como firma electrónica, correos personales o correos distintos a los asignados por la entidad. Tampoco se considerarán como firmados electrónicamente, documentos enviados por personas distintas a las que aparecen en el documento como firmantes.

Los documentos firmados electrónicamente por medio del correo institucional deberán tener siempre el correo de firma adjunto a este, en el expediente contractual.

Atentamente,

DIANA MARCELA ZABALA VALBUENA
- Contratista
Git Área de Gestión de Compras Publicas
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00
Bogotá-Cundinamarca
dmzabalav@dane.gov.co
www.dane.gov.co
-

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

From: Compraspublicas <Compraspublicas@dane.gov.co>
Sent: Friday, August 26, 2022 4:02 PM
To: Diana Marcela Zabala Valvuena <dmzabalav@dane.gov.co>
Cc: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Maria Paula Pena Gomez <mppenag@dane.gov.co>
Subject: RV: Reparto Solicitud: Revisión ECOS ENCV

Buenas tardes

Se envía para tramite de revisión el estudio previo adjunto, con la siguiente información de reparto:

26/08/2022	307-OP-2022	GIT - Logística y producción de información.	Luz Viviana Salinas Cárdenas	lvsalinasc@dane.gov.co	DANE	OPERATIVO	ENCUESTADOR URB-24 CIUD-ENCV-2022	DIAN
26/08/2022	308-OP-2022	GIT - Logística y producción de información.	Luz Viviana Salinas Cárdenas	lvsalinasc@dane.gov.co	DANE	OPERATIVO	ENCUESTADOR URB-ND ENCV 2022	DIAN
26/08/2022	309-OP-2022	GIT - Logística y producción de información.	Luz Viviana Salinas Cárdenas	lvsalinasc@dane.gov.co	DANE	OPERATIVO	ENCUESTADOR URB-RURAL SOACHA ENCV-2022	DIAN

GIT Compras Públicas
Secretaria General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300
Bogotá D.C, Colombia
compraspublicas@dane.gov.co
www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de agosto de 2022 13:26
Para: Compraspublicas <Compraspublicas@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud: Revisión ECOS ENCV

Buenas tardes, cordial saludo

Amablemente solicito de su colaboración para la revisión de los ecos relacionados a continuación pertenecientes a DANE operativo. Gracias!

DANE/FONDANE	ECO	CONTRATISTA	INVESTIGACION
DANE	Sin #	5. MONITOR URBANO- 24 Ciud ENCV 2022	ENCV
DANE	Sin #	6. MONITOR URB ND-ENCV 2022	
DANE	Sin #	7. MONITOR URB-RURAL ENCV 2022-Soacha	
DANE	Sin #	8. ENCUESTADOR URB-24 CIUD-ENCV-2022	
DANE	Sin #	9. ENCUESTADOR URB-ND ENCV 2022	
DANE	Sin #	10. ENCUESTADOR URB-RURAL SOACHA ENCV-2022	

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas
Contratista
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3152
Bogotá DC
lvsalinasc@dane.gov.co
www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-312 -OP-2022	GESTOR OPERATIVO	3	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar tres (3) personas idóneas y que cuenten con la experiencia suficiente en el área del objeto , en el rol de Gestor operativo, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra , por lo cual se hace necesario contratar para el apoyo operativo en las territoriales correspondientes, en las sedes de Cali, Medellín y Bucaramanga. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-297-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	2	Se requiere la contratación de estas personas, debido a que se firmo contrato con la alcadía de Medellín a través de DANE-FONDANE, con el propósito de asegurar la cobertura y desagregación geográfica de la encuesta a nivel de las 16 comunas, esta información se obtiene a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH Marco 2018. La Alcaldía de Medellín solicitó al DANE la firma del contrato interadministrativo No. 4600094921, para realizar post estratificación de la GEIH para el año 2022 para Medellín, sus comunas y corregimientos, y realizar los estudios y análisis correspondientes a las situaciones económicas y sociales de la población en la ciudad, de conformidad con la información estadística , con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del operativo de la investigación, se realiza la contratación de este personal opertivo, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-302-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	4	Se requiere la contratación de estas personas, debido a que se firmo contrato con la alcadía de Medellín a través de DANE-FONDANE, con el propósito de asegurar la cobertura y desagregacióndesagregación geográfica de la encuesta a nivel de los corregimientos Palmitas, San Cristobal, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena de Medellín, para el año 2022 esta información se obtiene a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH Marco 2018. La Alcaldía de Medellín solicitó al DANE la firma del contrato interadministrativo No. 4600094921, para realizar post estratificación de la GEIH para el año 2022 para Medellín, sus comunas y corregimientos, y realizar los estudios y análisis correspondientes a las situaciones económicas y sociales de la población en la ciudad, de conformidad con la información estadística , con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del operativo de la investigación, se realiza la contratación de este personal opertivo, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-301-OP-2022	SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 3	2	Se requiere la contratación de estos supervisores de campo, debido a que se firmo contrato con la alcadía de Medellín a través de DANE-FONDANE, con el propósito de asegurar la cobertura y desagregacióndesagregación geográfica de la encuesta a nivel de los corregimientos Palmitas, San Cristobal, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena de Medellín, para el año 2022 esta información se obtiene a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH Marco 2018. La Alcaldía de Medellín solicitó al DANE la firma del contrato interadministrativo No. 4600094921, para realizar post estratificación de la GEIH para el año 2022 para Medellín, sus comunas y corregimientos, y realizar los estudios y análisis correspondientes a las situaciones económicas y sociales de la población en la ciudad, de conformidad con la información estadística , con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del operativo de la investigación, se realiza la contratación de este personal opertivo, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-304 -OP-2022	MONITOR	62	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de monitoreo urbano en la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de sesenta y dos (62) personas con el mismo objeto contractual discriminadas así:Barranquilla (4), Cartagena (2), Riohacha (2), Santa Marta (2), Sincelejo (2), San Andrés (3), Valledupar (2), Bogotá (8), Florencia (2), Neiva (2), Tunja (2), Villavicencio (2), Bucaramanga (2), Cúcuta (3), Cali (3), Pasto (2), Popayán (2), Armenia (3), Manizales (3), Pereira (2), Ibagué (2), Medellín (3), Montería (2), Quibdó (2) y poder cumplir con el acompañamiento, revisión, monitoreo urbano de la recolección de información y poder cumplir con la muestra establecida.	 Liliana Ibet Avila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-305 -OP-2022	MONITOR	20	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de monitoreo urbano en la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de veinte (20) personas con el mismo objeto contractual discriminadas así:Arauca (2), Inírida (4), Leticia (3), Mitú (2), Mocoa (2), Puerto Carreño (2), San José del Guaviare (3), Yopal (2) y poder cumplir con el acompañamiento, revisión, monitoreo urbano - rural de la recolección de información y poder cumplir con la muestra establecida.	 Liliana Ibet Avila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-306 -OP-2022	MONITOR	2	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de monitoreo Urbano-rural en la recolección de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de dos (2) personas con el mismo objeto contractual para el municipio de Soacha y poder cumplir con el acompañamiento, revisión, monitoreo urbano de la recolección de información y poder cumplir con la muestra establecida.	 Liliana Ibet Avila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-307 -OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO	186	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección urbana de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de ciento ochenta y seis (186) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Barranquilla (12), Cartagena (6), Riohacha (6), San Andrés (9), Santa Marta (6), Sincelejo (6), Valledupar (6), Bogotá (24), Florencia (6), Neiva (6), Tunja (6), Villavicencio (6), Bucaramanga (6), Cúcuta (9), Cali (9), Pasto (6), Popayán (6), Armenia (9), Ibagué (6), Manizales (9), Pereira (6), Medellín (9), Montería (6), Quibdó (6) y poder cumplir con la recolección urbana de la muestra establecida.	 Liliana Ibet Avila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-308 -OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO	58	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección urbana de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de cincuenta y ocho (58) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Arauca (6), Inírida (12), Leticia (9), Mitú (6), Mocoa (4), Puerto Carreño (6), San José del Guaviare (9), Yopal (6) y poder cumplir con la recolección urbana de la muestra establecida.	Liliana Ibet Avila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-309 -OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO	6	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la reclección urbano-rural de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de seis (6) personas con el mismo objeto contractual para el municipio de Soacha y poder cumplir con la recolección urbano - rural de la muestra establecida.	Liliana Ibet Avila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

Solicitado por:

Firmado digitalmente por FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA

Nombre: FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA

Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

ADRIANA POSADA PELAEZ

Firmado digitalmente por ADRIANA POSADA PELAEZ
Fecha: 2022.09.05 08:17:38 -05'00'

ADRIANA POSADA PELAEZ

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (E)

Year: 2022
Version: 65

Creator: cadid asdrubal saavedra castaño

Back Export All

VIEW ANNUAL PURCHASING PLAN

General Info | Planned Acquisitions | Additional Needs | Previous versions

General Info

Back To Top

The Annual Purchasing Plan main goal is to allow the State Entity likely to increase the conditions of competition through the participation of a greater number of traders involved in the selection processes occurring during the fiscal year, also allowing the State to count with enough information to perform its coordinated purchase.

General Info

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

0 Recommendation(s)

COLOMBIA, Bogotá

Year: 2022

Mission and Vision: Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal. VISIÓN: En 2022 el DANE habrá fortalecido la capacidad estadística nacional y será referente nacional e internacional de integridad, conocimiento apalancado en innovación y tecnología, buenas prácticas y altos estándares de calidad en la producción y comunicación de información para el fortalecimiento de la cultura estadística en Colombia.

Strategic perspective: Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como la capacidad técnica e idoneidad de su capital humano, para consolidar en el mediano plazo una cultura estadística que contribuya al desarrollo, a partir del territorio.

Contact Info

Name: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO

Phone number: 5978300

e-mail: casaavedrac@dane.gov.co

Related Info

Global value: 244,347,218,683 COP

Menor Cuantía contract limit: 449,999,999 COP

Mínima Cuantía contract limit: 45,000,000 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

Back To Top

Search for an acquisition

Search: POBREZA_2022_ENC

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Add

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (26)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related procedures	Responsable contact info
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento, revisión y monitoreo urbano-rural de la reco (...)	September	September	60 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	8,134,896 COP	8,134,896 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogotá 5415060 allargo@dane.gov.co
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT - Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de la información de la Encuesta Nacional (...)	September	September	60 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	178,315,620 COP	178,315,620 COP	No	NA	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Barranquilla 3601524 jimercadob@dane.gov.co
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT - Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de la información de la Encuesta Nacional (...)	September	September	60 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	172,781,760 COP	172,781,760 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogotá 5415060 allargo@dane.gov.co
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT - Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2022	September	September	60 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	52,239,300 COP	52,239,300 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Bucaramanga 6454148 aahernandez@dane.gov.co
80111500	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT - Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de la información de la Encuesta Nacional (...)	September	September	60 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	75,007,020 COP	75,007,020 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 6618844 latorresv@dane.gov.co

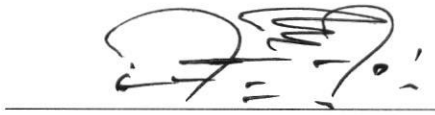
DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**Certificación de Acreditación de Requisitos Mínimos, Idoneidad y Experiencia, e Insuficiencia de Personal para Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión**	CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-011 VERSIÓN: 1

Certificación Jefe o Coordinador de Territorial/Área solicitante

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En la Territorial o Área solicitante no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	☐
En la Territorial o Área solicitante no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	X

Adicionalmente, certifica que **SILVIA JHYNET ANAYA GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula número **1098794769**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP 307-OP-2022 de 2022, **NO** tiene otros contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades públicas, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.



ÁLVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGUELLO
C.C. 91.250.938
DIRECTOR TERRITORIAL CENTRO ORIENTE

Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana/Director Territorial

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante, y en virtud de las funciones establecidas en los artículos 3° de la Resolución del DANE 418 de 2014 y 5° de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE/Director Territorial, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.	☐
Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.	X

Adicionalmente, certifica que en la planta de personal **NO** existen cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses que puedan, de acuerdo con sus funciones, realizar las actividades que se describen en la presente contratación

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, la Directiva Presidencial 08 de 2022, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



ÁLVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGUELLO
C.C. 91.250.938
DIRECTOR TERRITORIAL CENTRO ORIENTE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrduran	ROSA DURAN CHACON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00B	DANE REGIONAL BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	6/09/2022 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	43722	**Fecha Registro:**	2022-09-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00B DANE REGIONAL BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	52.239.300,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	52.239.300,00	**Saldo x Comprometer:**	52.239.300,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	43722	**Fecha Registro:**	2022-09-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00B DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	13	CSF						
					Total:	52.239.300,00	0,00	52.239.300,00	52.239.300,00	0,00

Objeto:	LOG3647_LOG3650_LOG3847_LOG3654_LOG3657_LOG3848,POBREZA- 2022_ ENCV_TH- TU_OT- ECO 307 OP_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2022.

Firmado digitalmente por ROSA DURAN CHACON

Firma Responsable